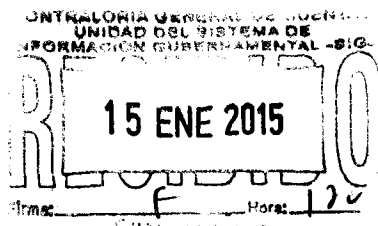


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA
GUATEMALA
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014



Guatemala, 17 de noviembre de 2014

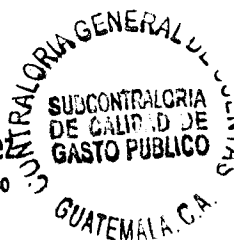
Señor
José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza
Presidente y Representante Legal
Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala
Aldea San Felipe de Jesús, Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Su despacho

Señor José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA
GUATEMALA
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



06/01/2015
11:00 hrs.

Guatemala, 17 de noviembre de 2014

Señor

José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza

Presidente y Representante Legal

Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala

Aldea San Felipe de Jesús, Antigua Guatemala, Sacatepéquez

Su despacho

Señor José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0227-2013 de fecha 23 de julio de 2013 y DAEE-0233-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, ha practicado Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala, identificada con la Cuentadancia P2-16, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las colectas y los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en caja fiscal y formas oficiales, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Incorrecta utilización de formas oficiales

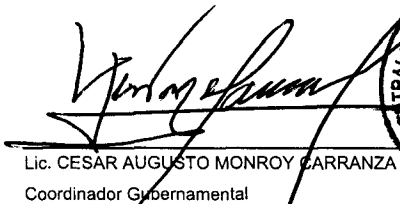
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

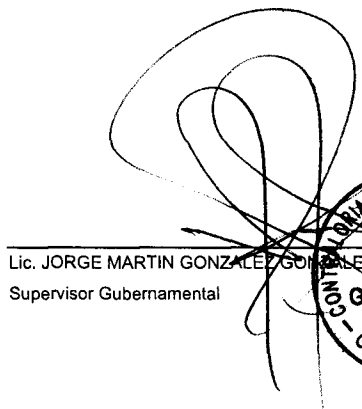
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

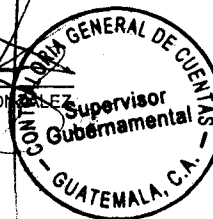
Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Ministerial número 240, de fecha 27 de julio de 1994, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 3B, partida número 9, folio número 171, de fecha 01 de noviembre del 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número P2-16 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 759031-8.

Su sede se encuentra en el Hospital Nacional Pedro Bethancourt de Antigua Guatemala interior, Aldea San Felipe de Jesús, municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

El Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social y de salud.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría números DAEE-0233-2014 y DAEE-0227-2013 de fechas 18 de septiembre de 2014 y 23 de julio de 2013 respectivamente, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos egresos que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos públicos y 55% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5).

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q679,046.43; al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente; sin embargo se comprobó que dicho saldo corresponde a fondos privativos registrados en caja fiscal, por lo cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la entidad tiene aperturadas tres cuentas monetarias en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, presentan disponibilidad financiera de Q679,046.43; el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la venta de medicamentos, administración de parqueos públicos "Santa Lucía" y "parqueo hospital", cafetería ubicada en el interior del hospital y donaciones, por el monto total de Q9,825,660.90. (Ver anexo 1)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q9,358,356.57, destinados para pago de facturas del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, por compra de medicamentos para abastecimiento de farmacia, gastos administrativos. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Almacén y suministros

Se practicó evaluación al área de almacén y suministros, observando la existencia de los productos médicos adquiridos durante el periodo auditado, verificando el correcto control de entradas y salidas por medio tarjetas kardex.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. 05-DAEE-0227-2013 de fecha 25 de junio de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica a los servicios de salud ejecutados, quien por separado presentará el informe respectivo.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el período auditado la Entidad administró bienes propiedad del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, tal es el caso del parqueo que se encuentra frente al Hospital, las instalaciones que ocupa la cafetería, el parqueo situado en la calzada Santa Lucía de Antigua Guatemala y farmacia ubicada dentro de las instalaciones del Hospital.

La administración de los bienes descritos anteriormente, fue acordada a través de la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital Nacional de la Antigua Guatemala y el Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, de fecha 04 de noviembre de 2002, fundamentado en el Acuerdo Gubernativo No. 247-2002 de fecha 3 de julio de 2002, dicho Acuerdo Gubernativo fue derogado por el Acuerdo Gubernativo número 378-2003 de fecha 04 de julio de 2003, deduciendo que dicho convenio base, no tiene validez legal, por lo consiguiente el Patronato no puede administrar los bienes del Hospital.

Con relación a lo anterior, dicha ilegalidad se encuentra denunciada por parte de la Contraloría General de Cuentas, por medio de la denuncia No. DAJ-D-G-149-2013 presentada ante el Ministerio Público el 23 de mayo de 2013, derivada de la Auditoría practicada por la Dirección de Auditoría Gubernamental, según nombramiento número DAG-0329-2012 de fecha 16 de julio de 2012.

Según nota de fecha 10 de enero de 2012, la Entidad auditada solicitó a la Contraloría General de Cuentas cambio de nombre de Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala al de Asociación Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala, en respuesta a dicha solicitud el ente fiscalizador en providencia No. UCBB-PROV-323-2012 de fecha 6 de marzo de 2012 requiere que es necesario que la Entidad solicite la cancelación de la cuenta, por lo que en nota de fecha 18 de febrero de 2013 la Entidad solicitó que la cuentadancia número P2-16 fuera cancelada a partir del 1 de enero de 2013.

En consecuencia de lo anterior, la Entidad no efectuó ningún movimiento financiero a partir del mes de enero de 2013, devolviendo las formas oficiales no utilizadas a la Contraloría General de Cuentas, según consta en recibo por devolución de formularios oficiales (FORMA 20-A-1 SERIE "A") de fecha 4 de febrero de 2013 extendido por la encargada de talonarios de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez.



La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 21 de noviembre de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-024-2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría detectados durante la ejecución de los fondos percibidos por la Entidad.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios de salud, según las necesidades del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt de Antigua Guatemala, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante el proceso de auditoría, se estableció que la caja fiscal, durante el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, presenta las siguientes deficiencias: a) En la caja fiscal del mes de enero, febrero y marzo del 2012, aparecen como enero, febrero y marzo del 2011 respectivamente b) Los recibos de ingresos varios forma 63-A2 anulados no se encuentran registrados, por lo que se pierde la correlatividad en los registros de formas y c) Se registraron ingresos privativos, como donaciones efectuadas por particulares, ingresos por arrendamiento de parqueos de vehículos.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría



General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, el numeral 5.5 establece: "Registro de las operaciones contables. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y valuación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Deficiente sistema de control interno, en el registro de las operaciones financieras.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera de los fondos públicos de manera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire sus instrucciones a la contadora, con el propósito de que registre las operaciones financieras de una forma que se pueda identificar contable y oportunamente los fondos públicos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2013, el presidente y representante legal de la Junta Directiva manifiesta: "a) Que por error involuntario de la contadora Ericka Sánchez al imprimir en los formularios 200-A-3 serie B las cajas fiscales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2012, les colocó 2011 pero los datos si corresponden al año 2012 según consta en los libros de Cuentas Corrientes y conciliación bancaria de los mismos meses. Se han girado instrucciones a la Contadora de rectificar su error informando a la Contraloría General de Cuentas Delegación de Sacatepéquez que es la entidad en dónde se rinde declaración de cuentas, a través de un oficio para adjuntarse a dichas cajas fiscales. b) Que se procedió a realizar una revisión en cuanto al correlativo de recibos registrados en las cajas fiscales y que todos fueron registrados en dónde corresponde, incluyendo los recibos del No. 47955 al No. 48300 que se anularon en el mes de Diciembre 2012 y fueron registrados en la caja fiscal del mismo mes con valor Q.0.00. y c) Que según nuestros procedimientos financieros con las formas oficiales 63-A2 se registran los donativos voluntarios recibidos de pacientes que visitan el Hospital Nacional Pedro de Bethancourt y que desean contribuir con la labor que realiza nuestra institución."



Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los responsables de la Entidad, se concluye que se confirma el hallazgo, debido a que en su comentario aceptan las deficiencias comunicadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE VICTOR PATRICIO ORDOÑEZ MENDOZA	2,000.00
TESORERA	ELIDA ROSA AMEZQUITA GRIJALVA DE ORELLANA	2,000.00
CONTADORA	ERICKA JEANNETTE SANCHEZ PALENCIA	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incorrecta utilización de formas oficiales

Condición

Al evaluar el área de ingresos se examinaron las formas oficiales determinando las siguientes deficiencias: a) Se emitieron recibos de ingresos varios 63-A2 por concepto de donaciones, que en el período auditado ascienden a Q661,138.90, los cuales deben estar soportados por recibo de donaciones autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; b) Se emitieron durante el período auditado, formas oficiales 2-PHNA-CCC en concepto de venta de medicamentos, los cuales ascienden a Q8,133,083.30, considerando que es una actividad mercantil, las que deben ser soportadas por medio de facturas autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Criterio

El decreto número 4-2012, emitido el 16 de febrero de 2012 en el Libro II, reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, decreto número 27-92, del Congreso de la República Artículo 9. Se reforma el artículo 29, el cual queda así: Artículo 29. "Documentos obligatorios. Los contribuyentes afectos al impuesto de esta Ley



están obligados a emitir con caracteres legibles y permanentes, o por medio electrónico, para entregar al adquirente, y, a su vez, es obligación del adquirente exigir y retirar los siguientes documentos: a) Facturas por las ventas, permutas, arrendamientos....."

Así mismo; La Resolución SAT-GRC-DRG-OTS R-2010-03-03-000006 de fecha 22 de febrero del 2010, declara improcedente la exención del impuesto sobre la renta a EL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA por no estar expresamente incluida como entidad exenta en el artículo 6, literal c) del Decreto 26-92 del congreso de la República, Ley del impuesto sobre la renta. Así mismo en el párrafo primero de la mencionada Resolución indica que el Patronato "queda afiliado al impuesto sobre la renta, deberá presentar sus declaraciones como lo establecen las leyes específicas y emitir factura por todas las actividades mercantiles que lleva a cabo y pagar los impuestos que corresponda en los periodos y plazos establecidos por cada una de las leyes específicas".

Causa

Uso inadecuado de formas oficiales por el incumplimiento de normas tributarias vigentes.

Efecto

El uso inadecuado de las formas oficiales, promueve la falta de información que permita ofrecer resultados objetivos de la administración de los fondos públicos.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para que se utilicen las formas oficiales exclusivamente para percibir fondos públicos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2013, el presidente y representante legal de la Junta Directiva manifiesta: "Tomando en cuenta nuestra labor de ayuda social al Hospital Nacional Pedro de Bethancourt se realizaron los trámites ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, para poder optar a la exoneración del Impuesto Sobre la Renta, en vista de que la misma no había sido concedida por estar constituidos como "Patronato", En su oportunidad nos dirigimos a las autoridades de esa misma institución para que nos asesoraran, recibiendo como sugerencia que se realizara una modificación ampliación a los



estatutos para quedar constituidos como Asociación en vez de Patronato y así poder optar a ese beneficio."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que: La Resolución número SAT-GRC-DRG-OTS R-2010-03-03-000006 establece que el Patronato queda afiliado al impuesto sobre la renta y que deberá presentar sus declaraciones como lo establecen las leyes específicas y emitir factura por todas las actividades mercantiles que lleva a cabo, dicha resolución es de fecha 22 de febrero del 2010 y al 31 de diciembre de 2013 aún no habían dado cumplimiento a lo indicado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE VICTOR PATRICIO ORDOÑEZ MENDOZA	2,000.00
TESORERA	ELIDA ROSA AMEZQUITA GRIJALVA DE ORELLANA	2,000.00
CONTADORA	ERICKA JEANNETTE SANCHEZ PALENCIA	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

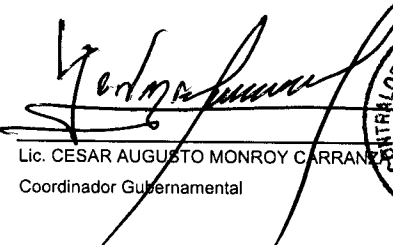
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE VICTOR PATRICIO ORDOÑEZ MENDOZA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/02/2008 - 31/12/2013
2	ELIDA ROSA AMEZQUITA GRIJALVA DE ORELLANA	TESORERA	01/02/2008 - 31/12/2013
3	ERICKA JEANNETTE SANCHEZ PALENCIA	CONTADORA	01/02/2008 - 31/12/2013

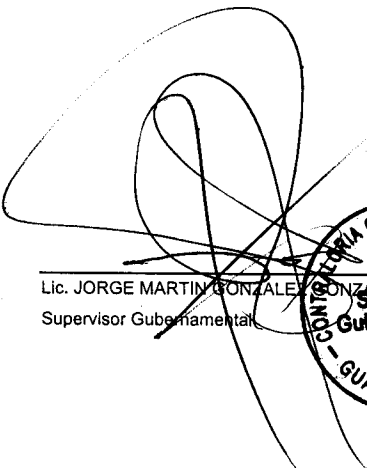


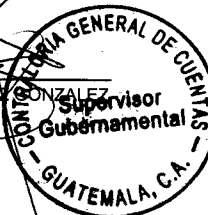
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

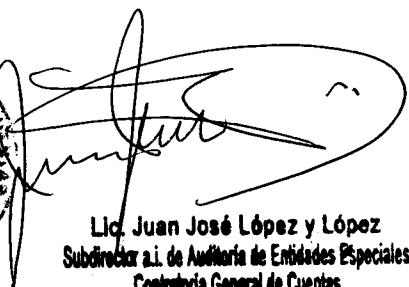


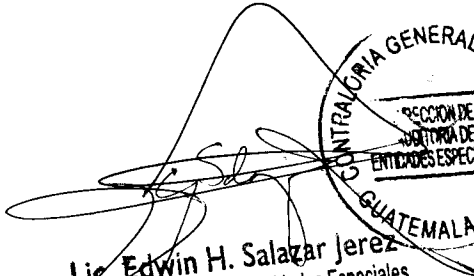
INFORME CONOCIDO POR:

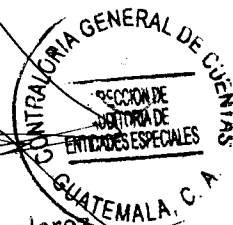
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.




Lic. Juan José López y López
Subdirector a.i. de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



18

ANEXOS



ANEXO 1

**PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA
GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial 01/02/2008			211,742.10
2008	1,474,412.37	1,615,836.76	70,317.71
2009	1,706,714.82	1,656,493.49	120,539.04
2010	2,436,781.76	1,933,232.88	624,087.92
2011	2,148,319.00	2,086,055.35	686,351.57
2012	2,059,432.95	2,066,738.09	679,046.43
2013	0.00	0.00	0.00
TOTAL	9,825,660.90	9,358,356.57	679,046.43

Fuente: Cajas fiscales del Patronato, recibos oficiales, facturas.

Comentario:

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos por año, percibidos y ejecutados por la Entidad, correspondiente al período auditado.



ANEXO 2**PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA
GUATEMALA****INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013****(Cifras expresadas en Quetzales)**

NÚMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
17027005501	Banco Inmobiliario, S.A.	Patronato Pro-mejoramiento Hospital Pedro de Bethancourt de Antigua Guatemala	1,549.33
9622608	Banco Citibank de Guatemala, S.A.	Patronato Pro-mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala	19,130.76
425-456-00-000074-9	Banco Citibank de Guatemala, S.A.	Patronato Pro-mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala	656,366.34
SUB-TOTAL			677,046.43
EFFECTIVO (TOTAL)			2,000.00
DOCUMENTOS DE ABONO (INTEGRACION TOTAL)			-
TOTALES			679,046.43

Fuente: Estados de cuenta bancarios.**Comentario:**

El cuadro anterior muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de fondos, en el cual se visualiza la disponibilidad financiera al final del período auditado.



ANEXO 3

PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA

COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial 31/01/2008		211,742.10
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	9,825,660.90	10,037,403.00
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	9,358,356.57	679,046.43
Saldo de Caja Fiscal		679,046.43
(-) Saldo de Bancos		679,046.43
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, los cuales corresponden a fondos privativos registrados en caja fiscal.



ANEXO 4

PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA

INTEGRACIÓN POR FUENTE DE INGRESOS DE RECURSOS DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO PARQUEO SANTA LUCÍA	110,000.00	121,000.00	132,000.00	132,000.00	121,000.00	0.00	616,000.00
2	ARRENDAMIENTO PARQUEO HOSPITAL PEDRO DE BETANCOURT	50,000.00	60,000.00	64,000.00	71,451.60	55,000.00	0.00	300,451.60
3	ARRENDAMIENTO CAFETERIA	11,335.00	11,000.00	7,000.00	13,400.00	16,500.00	0.00	59,235.00
4	FARMACIA	1,155,447.15	1,481,207.00	1,783,076.90	1,882,863.70	1,830,488.55	0.00	8,133,083.30
5	DONATIVOS PACIENTES	146,798.10	32,862.25	435,378.60	29,197.40	16,902.55	0.00	661,138.90
6	INTERESES BANCARIOS	832.12	645.57	15,326.26	19,406.30	19,541.85	0.00	55,752.10
TOTAL		1,474,412.37	1,706,714.82	2,436,781.76	2,148,319.00	2,059,432.95	0.00	9,825,660.90

Fuente: Integración del 100% de recibos de ingresos.

Comentario:

El presente anexo refleja en detalle la fuente proveedora de recursos por año, utilizados para la ejecución de salud durante el período auditado.



ANEXO 5**PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA
GUATEMALA****MUESTRA SOBRE EJECUCIÓN****DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013****(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	VALOR DE LA MUESTRA
TOTAL RECIBIDO	9,825,660.90		9,825,660.90
TOTAL EJECUTADO		9,358,356.57	5,147,096.11
TOTALES	9,825,660.90	9,358,356.57	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada...	100%		55%

Fuente: Formas oficiales, documentos de gasto.**Comentario:**

El presente anexo nos muestra en valor y porcentajes en la determinación de la muestra, considerando la materialidad, examinando el 100% de los fondos públicos percibidos y el 55% de los fondos ejecutados, durante el período auditado.



ANEXO 6

PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIAS		TOTAL
	DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.	
200-A3	467451	467500	50	467451	467500	50	0	0	0
63-A2	971601	972100	500	971601	972100	500	0	0	0
63-A2	42951	44450	1500	42951	44450	1500	0	0	0
2-PHNA-CCC	125001	175000	50000	125001	175000	50000	0	0	0
63-A2	45001	46500	1500	45001	46500	1500	0	0	0
63-A2	46801	48300	1500	46801	48300	1500	0	0	0
200-A3	558251	558300	50	558251	558300	50	0	0	0
2-PHNA-CCC	175001	225000	50000	175001	225000	50000	0	0	0
200-A3	723751	723800	50	723751	723800	50	0	0	0
2-PHNA-CCC	225001	250000	25000	225001	250000	25000	0	0	0
2-PHNA-CCC	250001	260000	10000	250001	260000	10000	0	0	0
2-PHNA-CCC	260001	300000	40000	260001	300000	40000	0	0	0
200-A-3	870301	870350	50	870301	870350	50	0	0	0
2-PHNA-CCC	300001	350000	50000	300001	319887	19887	319888	350000	30113
200-A-3	987351	987400	50	987351	987364	14	987365	987400	36

Fuente: Envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, estableciendo que no se detectó extravío de formas utilizadas y que se encuentran debidamente resguardadas.





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0227-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

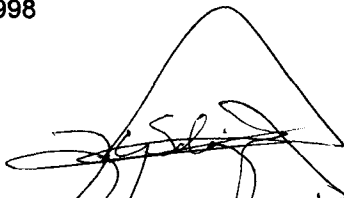
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la PATRONATO PROMEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA CON LA CUENTA No. P2-16, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

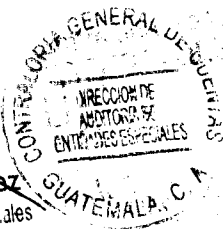
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

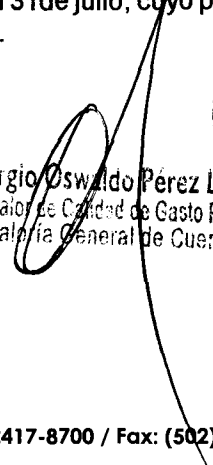
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43998


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0344-2013

Guatemala, 22 de octubre de 2013

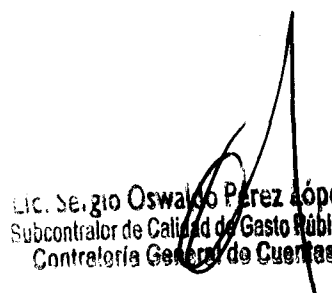
Asistente de Auditor Gubernamental:
LIC. ABNER JABIN VILLATORO CASTILLO

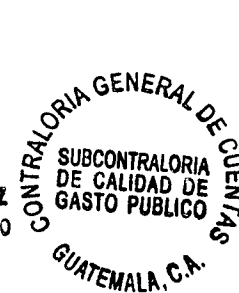
Esta Dirección le designa para que se constituya en el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA CON LA CUENTA No. P2-16 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será supervisada por el LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0233-2014

Guatemala, 18 de septiembre de 2014

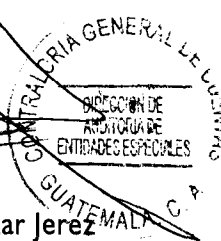
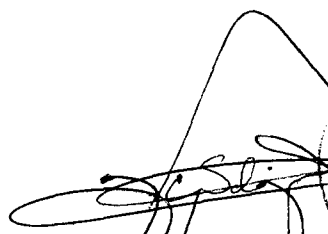
Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

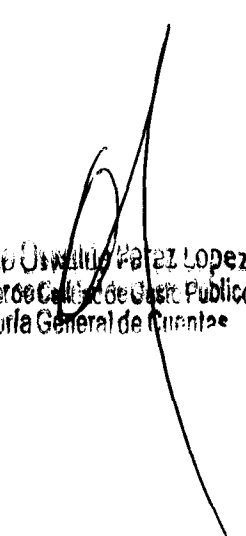
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA CON LA CUENTA No. P2-16 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad a supervisar.

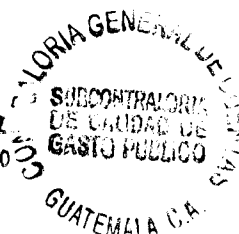
43998



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pariz Lopez
Subcontralor de Cultura de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES
---	-----------------

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA									
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:										
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		Entidades Especiales	
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O	P2-18									
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES									
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0233-2014, DAEE-0227-2013, DAEE-0344-2013									
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 23 DE JULIO DE 2013 Y 22 DE OCTUBRE DE 2013									
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGN	Lic. Jorge Martín González González, Supervisor, Lic. Cesar Augusto Monroy Carraza, Auditor y Lic. Abner Jabin Villatoro Castillo, Asistente.									
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)										
1.10	PERIODO AUDITADO	Día Mes Año DEL 1 2 2008			Día Mes Año AL 31 12 2013			No. MESES AUDITADOS 71			

2	AUDITORIA
---	-----------

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISI	AUDITORIA
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 19,184,017.47
	Saldo anterior*	Q -
	Ingresos	Q 9,825,660.90
	Egresos	Q 9,358,356.57
	*Ingresar únicamente si es examen especial	

3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS
---	------------------------------------

3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	1	1	Q12,000.00	Dec. No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

* Si es más de UNA Sanción. Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q

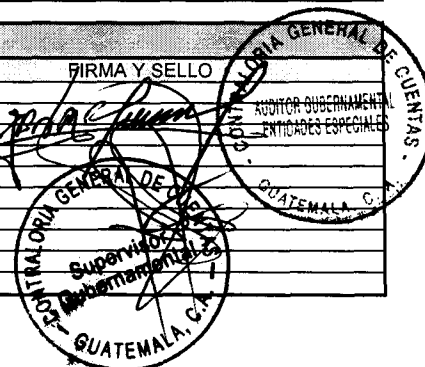
* Si es más de una obra agregar anexo

6	OBSERVACIONES
---	---------------

[illegible]

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES
---	--

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Auditor Gubernamental	
Lic. Jorge Martin González González	Supervisor	





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE ANTIGUA GUATEMALA	Dirección de la Entidad auditada	ALDEA SAN FELIPE DE JESÚS, MUNICIPIO DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
No. de Cuantadancia	P2-16	Teléfonos de la Entidad auditada	3139-3322
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO	Período Auditado	DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DAEE-0227-2013, DAEE-0344-2013 Y DAEE-0233-2014	No. Carta a la Gerencia y fecha	NO SE EMITIO CARTA A LA GERENCIA
Auditor Gubernamental	LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA Y LIC. ABNER JABIN VILLATORO CASTILLO	Supervisor	LIC. JORGE MARTIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
1	Deficiente operatoria de caja fiscal					
	Condición					
	Durante el proceso de auditoría, se estableció que la caja fiscal, durante el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, presenta las siguientes deficiencias: a) En la caja fiscal del mes de enero, febrero y marzo del 2012, aparecen como enero, febrero y marzo del 2011 respectivamente b) Los recibos de ingresos varios forma 63-A2 anulados no se encuentran registrados, por lo que se pierde la correlatividad en los registros de formas y c) Se registraron ingresos privativos, como donaciones efectuadas por particulares, ingresos por arrendamiento de parqueos de vehículos.	José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza, Presidente y Representante Legal; Elida Rosa Amezcuita Grijalva, Tesorera; Ericka Jeannette Sánchez Palencia, Contadora.				

102

	Recomendación					
	Que el presidente y representante legal gire sus instrucciones a la contadora, con el propósito de que registre las operaciones financieras de una forma que se pueda identificar contable y oportunamente los fondos públicos.			X		
	Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	Incorrecta utilización de formas oficiales					
	Condición					
	Al evaluar el área de ingresos se examinaron las formas oficiales determinando las siguientes deficiencias: a) Se emitieron recibos de ingresos varios 63-A2 por concepto de donaciones, que en el período auditado ascienden a Q661,138.90, los cuales deben estar soportadas por recibo de donaciones autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; b) Se emitieron durante el período auditado, formas oficiales 2-PHNA-CCC en concepto de venta de medicamentos, los cuales ascienden a Q8,133,083.30, considerando que es una actividad mercantil, las que deben ser soportadas por medio de facturas autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.	José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza, Presidente y Representante Legal; Elida Rosa Amezcuita Grijalva, Tesorera; Ericka Jeannette Sánchez Palencia, Contadora.				
	Recomendación					
	Que el presidente y representante legal gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para que se utilicen las formas oficiales exclusivamente para percibir fondos públicos.			X		

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013.

Guatemala, 17 de noviembre de 2014



[Signature]
Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
José Víctor Patricio Ordoñez Mendoza
Presidente y Representante Legal
Patronato Pro-Mejoramiento del Hospital de Antigua Guatemala

